CUENTA DE COBRO No. 03

Barranquilla, D.I.E.P., abril 26 de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
JOSE ANGEL SILVERA VARGAS
NO RESPONSABLE DE IVA
NIT. 8.692.801

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (**$**4.554. 000.oo).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Por concepto de pago del Periodo marzo 25 al 24 de abril del 2021 correspondiente al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 202100322 del 25 de enero del 2021.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma, a los veinticuatro (26) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,



Firma:_____

JOSE ANGEL SILVERA VARGAS
C.C. No.8.692.801
CALLE 64 No. 32 – 52 Barrio Nueva Granada Barranquilla
Correo Electrónico: joseangelsil@hotmail.com
Teléfono Celular: 3016848134